

DECRETO N° 0262

NEUQUÉN, 25 FEB 2009

El Expediente OE N° 1571-M-09, la Solicitud N° 26761 -Serie D- de la Subsecretaría de Obras Públicas, y el proyecto de decreto propiciando la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la "Adquisición de Hormigón Tipo H25", elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición está destinada a la ejecución de la obra: "Pavimentación calle República de Italia entre calles Collón Curá y Moritán";

Que se cuenta con la autorización de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura;

Que por la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto se otorgó la partida presupuestaria pertinente, de acuerdo a la planilla SINCO -Control de Registros- que obra en las actuaciones con el PR N° 6;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares y Generales; como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 4/2009;

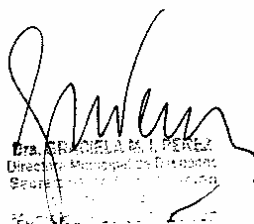
Que la Dirección de Compras y Contrataciones, con la intervención de la Subsecretaría de Hacienda y la Secretaría de Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la continuación del trámite;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- obrante de fs. 04 a 11 del Expediente OE N° 1571-M-09, para la "Adquisición de Hormigón Tipo H25", solicitada


Dra. MARCELA M. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Neuquén

por la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Coordinación e Infraestructura-.-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública N° 4/2009, con apertura de ofertas para el día 20 de marzo de 2009, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Avenida Argentina y calle Pte. Roca, 3º Piso, del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3º) FACULTAR a la Secretaría de Economía a dar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 11º) del Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Particulares y Generales - aprobado por el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Artículo 4º) HABILITAR la venta de pliegos de la Licitación Pública N° 4/2009, a partir del día 05 de marzo de 2009 y hasta el día 18 de marzo de 2009, inclusive.-

Artículo 5º) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Particulares y Generales de la Licitación Pública N° 4/2009, en **PESOS SETECIENTOS DIEZ (\$ 710.-)**.-

Artículo 6º) EFECTUAR, por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 4/2009, en los diarios de mayor difusión.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Economía.-

Artículo 8º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///eb.-



**FDO) FARIZANO
GAMARRA.-**

DR. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General de Efectos
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

